



ORDENANZA MUNICIPAL N° 270-MDS

Socabaya, 06 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Socabaya, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 18 de fecha 30 de setiembre de 2021, ha adoptado.

VISTOS:

El Oficio N° 021-2021-MP/COPROSEC/ST, el Memorandum N° 082-2021-MDS/A-GM-GGAYSP, el Informe N° 211-2021-MDS/GM-SGSCYM, el Informe N° 0283-2021-MDS/A-GM-GGAYSP, el Informe Legal N° 359-2021-PMDS/A-GM-OAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 194° modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional - en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 13° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 y modificatorias señala que Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, dentro del marco de la política nacional diseñada por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC). Igualmente supervisan y evalúan su ejecución.

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2014-IN establece en su artículo 26° que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con Secretaría Técnica. Por su parte el artículo 28° del mismo cuerpo legal establece que es función del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) a. Aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC); al respecto, la acotada norma en su Art. 47 establece que además de la aprobación por parte del COPROSEC, a través del Concejo Municipal, debe Ratificarse, vía Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe N° 211-MDS/GM-GGAYSP-SGSGyM, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, en atención al Oficio N° 021-2021-MP/COPROSEC/SSGSCyM, con la finalidad de levantar las observaciones realizadas por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Arequipa, alcanza el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 de la MDS; informe refrendado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante Informe N° 283-2021-MDS/A-GGAYSP, que solicita sea puesto a consideración del Concejo Municipal, para su ratificación.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 9° inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de setiembre del 2021, con dispensa del trámite de aprobación del Acta, Aprueba:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, presentado por la Secretaría Técnica del CODISEC - Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Ordenanza Municipal, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, encargando la misma a la Oficina de Secretaría General y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal Institucional (www.munisocabaya.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza y del Plan aprobado mediante ella.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadir Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE